



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**CAPITULO I  
INFORMACION GENERAL**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Estos Pliegos de Condiciones han sido elaborados siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario. 2170 de 2002, la Directiva Presidencial No. 12 de 2002 y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan.

Revise con atención el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos, de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, deberá tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquellas requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de contratación administrativa.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga; e igualmente para efectos de responsabilidad, los particulares cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la Licitación Pública y cumplan las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y en la Ley 80 de 1993

**2. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar los servicios profesionales de un ingeniero forestal o ambiental, para realizar el inventario y avalúo de los bosques ubicados en los predios de Chocontá y Villa pinzón, de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**3. JUSTIFICACIÓN LEGAL**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, todas las Entidades Estatales que aspiren celebrar contratos por cuantías que sobrepasen su capacidad de contratación directa, deberán recurrir al sistema de licitación o concurso público.

El presente proceso se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, en especial el decreto No. 2170 de 2002 y demás normas concordantes que le sean aplicables, así como por los reglamentos gubernamentales y resoluciones internas de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.500.000)** incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 de enero 25 de 2006.





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN, CONSULTA Y RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS	24 de marzo al 3 abril de 2006	Página Web de la E.L.C. <a href="http://www.licoreracondinamarca.com">www.licoreracondinamarca.com</a> . Subgerencia Administrativa
APERTURA DE LA LICITACIÓN, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	19 al 26 de abril de 2006	Página Web de la E.L.C. <a href="http://www.licoreracondinamarca.com">www.licoreracondinamarca.com</a> . Subgerencia Administrativa
VISITA OBLIGATORIA	21 de abril de 2006, a las 2:00 p.m.	Silos de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicados en el municipio de Choconta
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	24 de abril de 2006 a las 10:00 a.m	Subgerencia Administrativa
FECHA MÁXIMA ACLARACIONES	25 de abril de 2006 hasta las 3:00 p.m	Subgerencia Administrativa
CIERRE DE LA LICITACIÓN	26 de abril de 2006 a las 11:00 a.m	Subgerencia Administrativa –
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27 y 28 de abril de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones
TRASLADO DE LAS EVALUACIONES A LOS OFERENTES	2 al 8 de mayo de 2006	Página Web de la E.L.C. <a href="http://www.licoreracondinamarca.com">www.licoreracondinamarca.com</a> . Subgerencia Administrativa
ADJUDICACIÓN	10 de mayo de 2006	Oficina de Jurídica.
Notificación, elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Oficina de Jurídica.

**6. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página web [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) y adquirirse en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. en las fechas y horas indicadas en el cronograma.

**7. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Una vez se hayan efectuado los ajustes a que haya lugar, se publican los Pliegos de condiciones definitivos en la Página Web, conforme a las fechas estipuladas en el cronograma de la presente contratación.

**8. CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página web [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co) y adquirirse en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. en las fechas y horas indicadas en el cronograma.

El valor de los pliegos de condiciones lo constituye la suma de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000); NO REEMBOLSABLES** y deberán ser cancelados en efectivo o mediante cheque de gerencia, en la Tesorería de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** para luego ser retirados en la Subgerencia Administrativa, previa la presentación del comprobante de pago. El proponente deberá anexar a la propuesta el original de recibo de pago.

El recibo de pago expedido a una persona natural y/o Jurídica diferente del proponente registrado NO podrá servir de base para su participación en el proceso de selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales el pago de los pliegos de condiciones por uno de los miembros o partes se considera válido para la participación.

Al vender los pliegos de condiciones, la Subgerencia Administrativa, dejará constancia de lo siguiente:

§ Nombre del Comprador, N.I.T. Dirección, Ciudad, Teléfono y Fax, nombre del Representante Legal, nombre e identificación de quien retira los pliegos de condiciones en nombre del Comprador.

**9. INFORMACIONES ADICIONALES**

En caso de necesitarse aclaraciones o informaciones adicionales, éstas deberán solicitarse por escrito a la Subgerencia Administrativa hasta tres (3) días calendario antes de la fecha del cierre. Las respuestas serán suministradas por escrito en una comunicación dirigida a todas las empresas que hayan retirado los Pliegos de Condiciones, de modo que todas posean la misma información.

**La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARA no aceptará consultas por teléfono, ni a través de visitas personales. Por lo tanto ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito, tendrá validez alguna.**

**10. ADENDOS**

Todos los Adendos que envíe la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma del proceso de Selección para ésta Licitación Publica; en cuanto hagan mención a los pliegos de condiciones, pasarán a ser parte integrante de los mismos.

**11. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**



3





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

La presente contratación se cerrará en el despacho del Subgerente Administrativo ubicado en la Carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. en la fecha y hora establecida en el cronograma, en la cual se abrirá la urna y los sobres que contengan el original y la copia de las propuestas y se verificará que las ofertas recibidas contengan el original y la copia requerida.

De este acto se levantará un acta que contenga el nombre del oferente y número de folios de la propuesta original.

#### **17. PLAZO PARA EVALUAR LAS OFERTAS**

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA a través del Comité de Compras, revisará que las propuestas contengan todos los documentos requeridos y cumplan con los términos de la licitación como requisito indispensable para entrar a estudiar y evaluar las ofertas.

Los aspectos técnicos y económicos se evaluarán del 27y 28 de abril de 2006.

Como resultado de la evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecida en este pliego.

#### **18. ADJUDICACION**

La Empresa de Licores de Cundinamarca adjudicará la presente licitación pública, conforme a la fecha establecida en el cronograma mediante Resolución motivada, previa evaluación y verificación de las propuestas por parte del comité de compras.

**Sin embargo la Empresa de Licores de Cundinamarca, se reserva el derecho de la adjudicación parcial.**

El acto de adjudicación no tendrá recurso por la vía gubernativa.

#### **19. PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, etapa contractual y postcontractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2170 de 2002 y la Directiva No.12 de 2002 , haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en la carrera 36 No. 10-95 (Segundo Piso), teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso licitatorio como en las etapas del contrato. Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por la Empresa de Licores de Cundinamarca, a la dirección y / o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será anexada a la carpeta del proceso licitatorio o del contrato, según sea el caso.

#### **20. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22,23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa u indirecta por actos que deben

**CUNDINAMARCA**  
*Es tiempo de crecer*

5



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

ejecutar en el desempeño de sus funciones, así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa Presidencial “ Lucha contra la corrupción ” a través de alguno de los siguientes medios : Línea transparente del programa, al número 018000913140

**21. PRECIOS DEL MERCADO**

Si de la consulta de los precios del mercado y de su análisis se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso y se dará inicio a un nuevo proceso de selección.

<p><b>CAPITULO II REQUISITOS DE LAS OFERTAS</b></p>
---

**22. REQUISITOS DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas deben presentarse escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, en original y dos (2) copias, foliadas únicamente en el anverso en orden consecutivo ascendente y sin enmendaduras. Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la Licitación, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
LICITACIÓN PÚBLICA No.004 DEL 2006  
PROPUESTA CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN  
INGENIERO FORESTAL O AMBIENTAL**

**PRESENTADO POR: \_\_\_\_\_**

**ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.**

**23. CONDICIONES Y DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.**

La Propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando la Empresa autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

**23.1. AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La propuesta debe contener toda la información solicitada en este pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**23.2. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación o de su prórroga si la hubiere.

**23.3. ALTERNATIVAS**

Se podrán presentar alternativas frente a la propuesta básica, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Las alternativas deberán proporcionar la información completa necesaria para determinar su viabilidad.

**23.4. PROPUESTAS PARCIALES**

No serán aceptadas propuestas parciales.

**23.5. GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PUBLICACIONES**

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**24. DOCUMENTOS Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá presentar su propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan los documentos que debe contener la misma.

**24.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA.**

Deberá contener la descripción del documento y el número del folio que lo contiene.

**24.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Deberá utilizarse el Anexo No.001 suministrado en este pliego. Debe ser suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.

**24.3. RECIBO DE PAGO**

Debe acompañarse el original del recibo que acredita el pago del pliego de condiciones.

**24.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Se trata de una póliza de seguro, debe ser expedida en un formato "Para Entidades Oficiales" y deberá anexarse la constancia de pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza. La garantía deberá reunir las siguientes especificaciones.

ASEGURADO, BENEFICIARIO: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
AFIANZADO: OFERENTE  
VIGENCIA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA DE CIERRE DE LA LICITACION  
VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA.

Expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país. En caso de presentar garantía bancaria, ésta deberá contener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoría del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:



7



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Si el contratista no firma el contrato dentro del plazo señalado en este pliego.

Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

**24.5. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA.**

Allegar Certificación de No figurar como Responsable fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y La Resolución Orgánica No.05149 de Contraloría General de la República.

**25. CONSTANCIA DE PAGOS**

Anexar la constancia de pago de los aportes parafiscales (SENA, Cajas de Compensación, ICBF) y aportes en seguridad social (Salud, Pensión, Administración de Riesgo Profesionales ), de los últimos tres (3) meses para lo cual será indispensable que se anexe fotocopias legibles de los pagos.

**26. PERSONAS NATURALES**

Deberán acreditar:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificado antecedentes penales.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Hoja de vida.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Matricula mercantil vigente, con una antigüedad de inscripción no inferior a un (1) año.
- Fotocopia del Diploma.

**27. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.**

El oferente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con el mismo objeto de los presentes pliegos durante los últimos tres (3) años, cada una, en la que indique como mínimo lo siguiente:

Objeto del Contrato  
Valor del contrato  
Periodo de ejecución  
Cumplimiento del contrato  
Nombre de quien expide la certificación.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación, al igual para el caso de consorcios o uniones temporales.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

(La **No** presentación de las tres (3) certificaciones con el lleno de los requisitos, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta)

**28. VINCULACION LABORAL:**

La persona a la cual se le adjudique la presente Licitación Publica y quienes ésta emplee para el cumplimiento de la misma, no tendrán vinculación laboral alguna con la Entidad.

**29. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Además de las causales señaladas anteriormente serán igualmente causal de rechazo las siguientes:

- a) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- b) Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la materia.
- c) Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
- d) Si el proponente no allega la correspondiente Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- e) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a la establecida en los presentes pliegos de condiciones.
- f) Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado
- g) Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
- h) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 / 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149).
- i) No acreditar en debida forma el pago de aportes a que hace relación el numeral 14, literal c, según lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- j) Si al verificar la documentación jurídica no cumple con lo requerido por la Empresa, dentro de los presentes pliegos de condiciones, o cuando no se allegue conforme lo solicitado en los términos.
- k) Cuando la propuesta no cumpla Técnicamente.

**NOTA:** La omisión de cualquiera de los literales anteriores dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

**30. IDIOMA**

La propuesta, así como los documentos originales que se incluyan, deben adjuntarse en idioma Castellano.

**31. DECLARACIONES DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Son causales de declaratoria de desierta las siguientes causas:





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Son causales de declaratoria de desierta las siguientes causas:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de la propuestas recibidas se ajusten al pliego de condiciones
- Cuando se presenten circunstancias que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial asignado para la presente licitación.

<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO</b></p>
--

**32. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de 60 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

**33. VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del contrato resultante de este proceso de contratación será el adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el mismo.

**34. FORMA DE PAGO.**

Las obligaciones que se contraigan con cargo al contrato a suscribir serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal.

**35. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor de la Empresa, la Garantía Única de que trata el numeral 19, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16, 17, 18 y 19 del Decreto 679 de 1994. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**36. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfecciona con la suscripción o firma del mismo que deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Al cabo de este término y ante la no ocurrencia de tal hecho, la Empresa de Licores de Cundinamarca mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar

**37. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

El contrato se liquidará de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación administrativa.

**38. NORMAS APLICABLES**

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública, se regulará por las normas de la Ley 80 de 1.993, Decreto 2170 de 2002, las disposiciones civiles y mercantiles y demás normas pertinentes, concordantes u aplicables vigentes.

**39. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El objeto de la presente Licitación pública será entregado en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ubicada en la cra 36 No. 10-95, Bogotá.

**40. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.**

Los pagos que se obliga a hacer la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en virtud de este contrato se harán con cargo al presupuesto de servicios personales indirectos en el rubro de remuneración de servicios Técnicos. En todo caso los pagos quedan supeditados a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto.

**41. INTERVENTORÍA.**

La Interventoría de la ejecución del contrato que se suscriba, será ejercida por la Oficina de Bienes y Servicios de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**42. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Hacen parte de este contrato y precisan sus condiciones los siguientes documentos:

La Resolución de Apertura

El Pliego de Condiciones y los adendos que llegaren a producirse

La propuesta del oferente

Cuadros de evaluación

La Resolución de Adjudicación

Las pólizas y sus anexos

Las Resoluciones, actas de acuerdo y comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato.

**43. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**

El contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal legal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA. Igualmente, se compromete a responder ante las Entidades y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad.

**44. CLAUSULA COMPROMISORIA**

Las partes acuerdan que cualquier diferencia que llegare a surgir como consecuencia de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, será sometida en principio al mecanismo de arreglo directo; a la conciliación prejudicial y en el evento de



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

persistir la (s) diferencia (s) se acudirá a la decisión de árbitros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 80 de 1.993

**45. REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

Para la ejecución del presente contrato se requiere de: Su publicación en la Imprenta Nacional, el pago de impuesto de timbre, estampillas, la aprobación de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento y el Registro Presupuestal.

El adjudicatario se compromete a pagar los impuestos, contribuciones, derechos de publicación, estampillas y demás emolumentos del orden Nacional o Departamental a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

**46. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, el contratista seleccionado deberá constituir póliza(s) en los siguientes términos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS

**CAPITULO IV  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**47. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas recibidas serán evaluadas y verificadas con el fin de seleccionar la propuesta mas favorable para la Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta los siguientes factores:

VARIABLE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**47.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.**

Se revisará, en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el mismo.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar la documentación pertinente. La Empresa se reserva el derecho de solicitar los documentos que estime necesarios.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los pliegos de condiciones; el (los) proponente (s) que no presente (n) los documentos solicitados o no subsane (n) los requerimientos efectuados, dentro del término establecido por la Empresa de Licores de Cundinamarca, incurrirá (n) en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual lo (los) inhabilitará para continuar participando en el presente proceso de selección en consecuencia no será evaluada la propuesta.

**47.2 EVALUACION ECONOMICA (100 PUNTOS)**

Las propuestas que obtengan concepto favorable en la verificación jurídica y Técnica, serán evaluadas económicamente y se le otorgará el puntaje máximo de 100 **PUNTOS** al proponente que ofrezca el menor precio, a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula.

PUNTAJE:  $\frac{\text{Valor Oferta con precio mas bajo} \times 100}{\text{Valor oferta analizada}}$

**Las ofertas deberán ser presentadas en pesos Colombianos y detalladas conforme se relaciona en el Anexo No. 2, especificando si es ó no responsable del IVA.**

**47.3 VERIFICACION TÉCNICA**

Se verificará, que las propuestas entregadas por los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas, así:

- Avalúo de plantaciones forestales.
- Valoraciones Físicas.
- Valoraciones ambientales.
- Valoraciones silviculturales.
- Evaluación de la tasación económica y financiera de los bosques de la Empresa de Licores de Cundinamarca, la cual incluye fase de campo y oficina.

**47.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, en caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas se realizará sorteo a través de balotas.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS  
JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ  
GERENTE**

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativa

**JOSE VICENTE GARCIA AREVALO**  
Coordinador Grupo Bienes y Servicios

**Revisó:**  
**Luz Dary Paez Bravo**  
Coordinadora Adquisiciones



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**CAPITULO V  
ANEXOS DE LA PROPUESTA**

**ANEXO N° 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha  
Señores  
**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
Carrera 36 No. 10-95  
Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones de la CONTRATACIÓN de la referencia, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por el **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de condiciones.

Declaramos igualmente:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la prestación del servicio.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el valor total de la Propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ M/CTE.,
- Que el plazo ofrecido para el cumplimiento del objeto es de \_\_\_\_\_
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes Pliegos de Condiciones.

Atentamente,  
Nombre \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**ANEXO Nº 2**

**LICITACION PUBLICA No. 004  
SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL**

**OFERTA ECONOMICA**

<b>No.</b>	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNIT</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>		



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**ANEXO No. 3  
MODELO DEL CONTRATO**

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
ORDEN DE TRABAJO No. XXX de 2006**

CONTRATISTA :XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
N.I.T. / C.C. :XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECCIÓN :XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
TELEFONO(S) :XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ESTIPULACIONES**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales como ingeniero forestal o ambiental, para realizar el inventario y avalúo de los bosques ubicados en los predios de Chocontá y Villa pinzón, de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de la presente Orden de Trabajo es hasta por la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (XXXXXXXXXXXX), suma que la Empresa pagará al contratista, en pesos Colombianos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato y la copia de pagos mensuales de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y pago a parafiscales.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga a constituir dentro de los cinco (5) siguientes a la suscripción de la presente orden de trabajo en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza (s) para garantizar el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, en los siguientes términos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 60 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** El objeto de la presente Orden de Trabajo será entregado por escrito y en medio magnético en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione la presente orden de trabajo, se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 de enero 25 de 2006.





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA No. 004 de 2006  
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

VINCULACION LABORAL: El contratista y quienes éste emplee para el cumplimiento de la presente orden, no tendrán vinculación laboral alguna con la Entidad.

VIGENCIA: La vigencia de la presente orden de Trabajo es de tres (3) meses más, al plazo de ejecución.

DECLARACIÓN: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución y la Ley y, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento a lo estipulado en la presente Orden de trabajo, sin justa causa, dará lugar a imposición de multa equivalente al 5% del valor de la orden, el cual será descontado al momento de realizar el pago final correspondiente.

INTERVENTOR: La Interventoría de la presente Orden de Trabajo será ejercida por la Oficina de Bienes y Servicios, quién expedirá el acta de recibo a satisfacción del objeto de la presente Orden de Trabajo.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, a los

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ

Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

GLORIA A. URREGO  
Subgerente Administrativa

LUZ DARY PAEZ BRAVO  
Coordinadora Grupo Adquisiciones